

PROMULGA ACUERDO N° 04 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACION DE PERIODICO COMUNAL DE RECOLETA" ID N° 2373-39-LQ16.

DECRETO EXENTO N° **170**

RECOLETA, **24 ENE. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 2606 de fecha 13 de Septiembre del 2016, que aprueba bases de licitación pública "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACION DE PERIODICO COMUNAL DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-39-LQ16.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 161 de fecha 13 de octubre del 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) Sociedad Periodística El Ciudadano Ltda..
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 13 de octubre de 2016, se recibió la oferta del proponente: a) Sociedad Periodística El Ciudadano LTDA., RUT N° 76.080.231-K.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultado admisible la Oferta recepcionada del proponente: a) Sociedad Periodística El Ciudadano Ltda., RUT N° 76.080.231-K.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Felipe Carvajal Diaz, Coordinador de Comunicaciones; b) Marcelo Madrid Díaz, Profesional de la Dirección de SECPLA; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 60 de fecha 10 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.07.002.005 cc: 01-04.01.01 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 04 de fecha 17 de enero de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACION DE PERIODICO COMUNAL DE RECOLETA" ID N° 2373-39-LQ16, al proponente **SOCIEDAD PERIODISTICA EL CIUDADANO LTDA.** RUT N° 76.080.231-K, por precio unitario ejemplar \$143 IVA incluido.

La duración del contrato es de 24 meses desde el 1 de febrero de 2017, siendo el siguiente su marco presupuestario:

2017 = M\$78.000.-

2018 = M\$71.500.-

La solicitud del servicio se hará mediante Nota de Pedido, de acuerdo con las necesidades de la Municipalidad.

- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será de **24 meses**, contados desde el 01 de febrero de 2017.
- 4.- **EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: N° 215.22.07.002.005 cc: 01-04.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE

MMD/MEC/gbt



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 04

RECOLETA, ENERO 17 DEL 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°05 de fecha 12 de Enero 2017, del Coordinador de Comunicaciones Sr. Felipe Carvajal Díaz; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, “CONTRATACION SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACION DEL PERIODICO COMUNAL DE RECOLETA” A LA SOCIEDAD PERIODISTICA EL CIUDADANO LTDA, RUT N°76.080.231-K, DOMICILIADA EN LORETO N°260, COMUNA DE RECOLETA. PRECIO UNITARIO EJEMPLAR \$143 IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL MARCO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACION ES DE M\$78.000, AÑO 2017, Y M\$71.500, AÑO 2018.

EL CONTRATO TENDRA UNA DURACION DE 24 MESES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2017.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Votan en contra de este acuerdos los siguientes señores  
concejales :

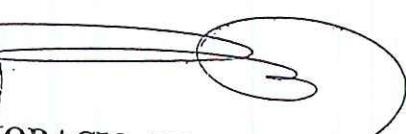
Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

- HNM/pgs.
- D.A.F.
  - Control
  - Jurídico
  - Secpla
  - Comunicaciones
  - Adm. Municipal
  - Secret. Municipal



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL